ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 28 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.236

Agentes
EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.
Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Cosas nuestras

Esto, tan cortito como expresivo, lo dice *El Departamento*, periódico que aparece en el ídem donde ha ocurrido el suceso:

«CEPO DE LAZO—Tres dias ha estado en «cepo de lazo el anciano Bibiano Gil, vecino «de la 7.ª seccion, por órden del 2.º comi«sario, para venir al Durazno y ser puesto «en libertad. ¡Hasta cuando!»

La denuncia es tan concreta, tan clara y terminante que no admite la aplicacion del desdén.

Existe la responsabilidad legal de la hoja que la ha hospedado sin salvedad alguna, y por lo tanto la cuestion se reduce á saber si hay un calumniador ó si hay un empleado policial merecedor de ejemplar castigo.

¡Tres dias *asegurado* un viejo, de aquella manera bárbara,—y en vez de comprobarse la presunta delincuencia, resulta que fué de justicia restituirle inmediatamente al aire libre!...

Desgraciadamente la rehabilitacion legal no compensa los sufrimientos físicos, y acaso seria conveniente que de ello se persuadieran experimentalmente los comisarios y sus subalternos que tratan á sus semejantes como á bestias.

Proponemos que el señor Ministro de Gobierno haga una experiencia dentro de sus facultades administrativas. Por ejemplo: que al empleado policial denunciado le apliquen el cepo de lazo, y en seguida le declaren absolutamente libre añadiendo todo género de satisfacciones y disculpas por el mal rato que le causaron sin aviesa intencion.

¡Así hubiera un remedio para el cólera morbus, tan sencillo y eficaz como el que dejamos indicado contra los resabios de la Policía *antigua*!.....

***

Un par de casos que andan entre sí á las greñas, judicialmente hablando y con el debido respeto.

«Nos consta positivamente (dice *El Comercio* de Independencia) que el dia de la visita de cárcel nuestro inteligente y recto Agente Fiscal Dr. Tiscornia notó que, entre los presos que en aquella habia, dos no habian sido puestos á disposicion de Juez competente, á pesar de haber estado privados de su libertad próximamente por el término de dos meses, lo que dió motivo á que el Juzgado Letrado, á solicitud del señor Agente Fiscal apercibiese severamente al señor Jefe Político y al Alcaide de la cárcel, quienes, segun informes, han desconocido indebidamente la facultad que tiene el Juez Letrado de apercibirlos siempre que sus procederes no se ajusten á la ley como ha sucedido en este caso.»

Resulta, pues, que la presencia del doctor Tiscornia ha sido provechosa, descubriendo lo que sin ella hubiera quizás continuado en el misterio en perjuicio de dos personas para las cuales eran una mentira las garantías individuales.

¡Un par de meses en la jaula, sin intervencion de magistrado judicial!...

Pero, dejemos ese punto que no vale la pena de cuatro renglones, pues por sabido se calla que la autoridad policial suele incurrir en olvidos, que mantienen á los unos en la cárcel indebidamente, ó que de ella libran á los otros en la misma forma irregular.

Nuestro objeto es otro, que lo explica perfectamente la comparacion entre lo dicho por *El Comercio* y estos conceptos de *El Teléfono* de Mercedes:

«Una práctica inveterada en nuestro Juzgado Letrado Departamental hacia que anualmente se procediera á la visita de cárcel.

«Este año, sin embargo, el juez doctor Ramirez se ha separado de esa práctica observada unas cuantas veces por su colega el doctor Pittamiglio y hasta creemos que por su antecesor el doctor Lenzi, y al proceder así, el doctor Ramirez se ha ceñido á la verdadera y la legal doctrina.

«El Código de Instruccion Criminal no faculta á los señores jueces letrados departamentales para proceder á la visita de cárceles.

«Es esta una facultad privativa de los tribunales superiores de justicia.

«Hacer lo contrario, es atribuirse, es invadir la jurisdiccion de la primera autoridad judicial.»

Corresponde, pues, al Tribunal Superior establecer la uniformidad de procedimiento;—y, si el Código dejara algun asidero á interpretaciones de menor cuantía, quizás no sería malo que una vez al año los magistrados departamentales aplicasen por sí mismos los oidos y los ojos á la poblacion carcelaria de su respectiva jurisdiccion, en límites que no invadiesen las altísimas prerogativas que en realidad solo se ejercen en Montevideo y de consiguiente eliminan al resto de la república, estableciéndose así un curioso privilegio en favor de la capital.

No deja de ser ilustrativo el caso de los prójimos encarcelados en Independencia.

***

En el pueblo del Durazno se organiza una manifestacion popular de simpatía á los camaristas doctores Gonzalez y Fein, con motivo de su actitud en el *asuntito* de los hermanos Morales y C.ª,—recomendable razon social que actuó en Cuadra violando y asesinando á cuatro mujeres cuyos extremos de edad eran ¡setenta años y siete años!

Tal acto lo ha promovido un periódico local, y sin duda alguna no se corre riesgo de rectificacion pensando que han de abundar las adhesiones.

Los fiscales pueden acertar ó errar, é igualmente los jueces ceñidos al yugo de los códigos; pero esas falibilidades humanas en nada impiden que la opinion pública condene cuando se absuelva ó vice-versa.

A veces da en el clavo el criterio popular.

Fénix.

PIRATAS DE TOGA Y PLUMA

Esa buena de Agencias Havas que sabe mejor que nadie cuanto gustan á la gente de nuestros tiempos los escándalos de todo tamaño, ha estado de parabienes, en las últimas semanas transcurridas, con las noticias de Paris.

El desgraciado ex capitan Dreyfus no se habia sentado todavía en el banquillo del Consejo de Guerra, cuando ya el ruidoso asunto de *Chantage* en que se encuentran engolfados dos directores de diarios parisienses y alguno que otro periodista de profesion, ó de ocasion como hay tantos en nuestros tiempos de periodismo á gas y á vapor y aun á electricidad,—ha venido á poner miel y leche en todas las bocas, como sabia decir el incomparable Villemessant, á quien el beatismo de sus admiradores acaba de regalar en Enghien una estatua que Baudelaire y otros siguen esperando en su apacible morada del otro mundo.

Las primeras revelaciones, se referian, creemos, á la casa de un señor Allez, comprometida en un enojoso asunto de proveedurías fraudulentas, y á quien un primer pirata de alto copete prometia impunidad y silencio, si se le daba una porcion *razonable* de las utilidades del fraude.

A pesar de su apellido este señor *Allez* estimó insolente la pretension de hacerlo *aller* y sin calcular bien las consecuencias del paso, no trepidó en denunciar á los tribunales la tentativa de chantage de que lo querian hacer víctima.

La justicia no se hizo rogar mucho para acojer la denuncia y resultó que Allez consiguió doble satisfaccion, pues el tribunal lo ha condenado á varios meses de prision por fraudes en provisiones suministradas al Estado, mientras se llevaba tambien á la cárcel el honorable personaje que habia querido hacerle contar.

Despues vinieron las denuncias de varios directores de casas de juego, á quienes el señor Portalis, director del diario *Le XIX Siècle*, y otros, querian imponer un tributo amenazándoles, en caso de resistencia, de dar á la publicidad las *irregularidades* de sus casas.

Desde el primer momento, los sindicatos y asociaciones de la prensa parisiense preocupados con razon de los rumores entrados en circulacion, nombraron una comision para averiguar lo que podia haber de cierto en las acusaciones. Pero la comision no pudo llevar á cabo su informacion, por falta de elementos fidedignos, y los solos tribunales podian hacer la luz completa sobre tan desgraciados asuntos.

Lo cierto, entre tanto, lo que se desprende de los arrestos decretados por el juez de instruccion, es que un verdadero sindicato de seudo periodistas se habia establecido en Paris para explotar los clubs donde se juega y algunos establecimientos financieros comprometidos en especulaciones vidriosas ó cuya situacion se habia precaria.

Esos moralistas de relumbron esos catones despiadados habian estimado útil una campaña, de las mas enérgicas, contra las casas de juego, con el propósito ostensible de combatir uno de los vicios mas funestos y peligrosos, pero tambien con la resolucion inflexible de hacerse comprar su silencio, en un momento determinado, mediante una coqueta «suavidad».

Uno de los directores de diario el mismo á quien se atribuye la paternidad de tan ingeniosa idea y tan moral método de hacerse rentas el señor Portalis, se apresuró en ganar la Bélgica y ocultarse en Bruselas ó Malines, tan pronto como supo que la justicia estaba en la impertinente intencion de pedirle datos y aclaraciones respecto á algunos de sus inocentes manejos.

Otros menos cautos ó más atrevidos, ó mas confiados en la indulgencia de los jueces se han dejado poner la mano al cuello por los agentes de policía y llevar «á la cafua», como diria don Antonio Tavolara.

No sabemos todavía lo qué habrá de cierto en las acusaciones ni qué grado de culpabilidad corresponderá á cada uno de los detenidos, bastante desconocidos por la mayor parte fuera de su tierra.

Pero, sin afirmar nada á ese respecto, podemos adelantar que no habrá de admirarnos mucho que los hechos resulten ciertos.

Hace ya bastante tiempo que se han introducido, no solo en la prensa de Paris sino que tambien en la de otras capitales, y hasta de ciudades menos soberbias, unos hábitos y unas costumbres contra las cuales los periodistas honrados y desinteresados—nadie pondrá en duda que haya algunos—deberian tener el valor de levantarse una vez para arremeter contra ellos y librarse de su contacto.

En lo que atañe á Paris las revelaciones del Panamá han evidenciado primero lo que sospechábamos, desde algun tiempo á saber: que varios órganos, *soi-disant* de la opinion pública, no eran más que vulgares boliches sino cavernas de malhechores de levita. El diario que es, como se ha dicho, una tribuna agrandada y que no debe emplearse sino como instrumento de moralizacion por excelencia se ha vuelto, entre algunas manos un instrumento de ganancias ilícitas é inconfesables.

Bien lo sabemos que hay en todo rebaño alguna que otra oveja sarnosa, y que cada corporacion tiene sus hombres degradados é indignos. No es menos cierto por eso que la cuestion de moralidad se ha visto siempre más relejada al último plano en el mundo de la prensa. Somos pocos hoy en dia los que nos preocupamos de saber si el caballero que se dice nuestro colega se presenta amparado contra todo reproche, sin mancha ni vicio.

Resulta de ello en algunos centros una promiscuidad que mas de uno lamentan en el secreto de su alma, pero que todos acaban por aceptar con el tiempo so pretexto que «la costumbre es todo»

Pero tan singular filosofía tiene un grave inconveniente. El dia, efectivamente, que estallan escándalos como aquellos que están ahora en tela de juicio, el público tiene una marcada propension á generalizar y á echar á una misma canasta todos los miembros de la prensa, con especial fruicion de los que profesan á su respecto las caritativas opiniones del diputado Ramirez.

Ya es tiempo que por doquiera haya periodistas que reaccionen un tanto contra el exceso de tolerancia adoptando una severa y rigurosa disciplina, mostrándonos unidos contra todo intrigante que deshonre ó deprima la profesion.

El mal viene de lejos, seguramente. Si hemos de buscar la fuente de que brotó en un dia infausto, la encontraremos en las prácticas que cierta escuela de politiqueantes, y aun de gobernantes han puesto de moda hace ya años, y que habian de infiltrarse fatalmente en la prensa política.

La falta de dignidad, de sentido moral y de abnegacion, el escepticismo corruptor y contagioso, que habrán sido la característica de las pandillas á que aludimos, habian de tener como consecuencia el hacer más fácil el acceso del periodismo á los embaucadores, á los embrolloñes á los financistas y finalmente á los *Robert Macaire* y «maestros cantantes».

Estos han venido de todos los puntos del horizonte, y Paris no es la única capital que los haya visto encaramarse en una especie de supremacía, y—exquisita ocurrencia,—erigirse á menudo en censores de los hombres y de las cosas, derrochando gustosos las palabras de correccion y de honradez mientras se les veía arriesgarse personalmente en los lindes mal definidos que separan la indelicadeza del delito.

¡Triste y repugnante comedia, que todos hemos presenciado de lejos y de cerca!

Pero apresurémonos para decirlo, si bien es cierto que se deslizan de vez en cuando en la prensa algunos piratas, no lo es menos que, ya en Paris ya en las otras capitales de ambos mundos, hay un sinnúmero de hombres que son honor y prez del periodismo por la dignidad de su vida por la inflexibilidad de sus principios, por su integridad y por su desprendimiento.

Esos saben que un diario no puede tener una fuerza moral, no puede ejercer una influencia verdadera sino bajo la condicion expresa de ser una casa irreprochable, cuya honorabilidad incontrastable y conocida desafía toda calumnia.

El público, por lo demas, no necesita grandes esfuerzos para establecer la línea de demarcacion entre los periodistas que viven de ultrajes y perfidias interesadas, haciendo de su hoja una cátedra y un antro de sórdidas especulaciones, y aquellos que no se dejan guiar sino por su conciencia leal é independiente.

Pero no lo olvidemos: la primera causa de la depravacion periodística se encuentra en la depravacion política.

Los bacillos de ésta no se desarrollan sino en el estiercol de aquélla.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Hace el elogio del doctor José E Ellauri, cuyos últimos actos juzga del siguiente modo:

«El talento privilegiado, la vasta ilustracion del doctor Ellauri le procuraron pronto una envidiable posicion de fortuna y un lugar espectabilísimo en el seno de la capital argentina.

Todo, sin embargo, lo abandonó el doctor Ellauri para poner nuevamente sus fuerzas al servicio de la patria, y lo vemos en los momentos mas arduos de la crisis financiera trasladarse á Londres, y allí, con vigor juvenil y con la madurez de criterio de un habilísimo negociador, defender los grandes intereses de la Nacion y obtener arreglos que han permitido al país superar felizmente la terrible tormenta, dominar sus efectos y recobrar la primera energía.

. . . .

Su aversion á ocupar elevados puestos públicos parecia un obstáculo poco menos que insuperable; sin embargo el voto de la mayoría de la Asamblea proclamó al doctor don José E. Ellauri, presidente de la República.

Pero, para este gran ciudadano, como para toda inteligencia noble y elevada, el ejercicio de la magistratura suprema no podia ser un fin vulgar de poderío, sino un medio para realizar en una mayor medida todo el bien que se desea para labrar la felicidad de la Nacion.

Y este deseo creyó no poderlo satisfacer sino con la condicion de que su eleccion significase union y concordia entre las distintas fracciones políticas en que la contienda presidencial habia venido á dividir la Asamblea, y con magnánimo desprendimiento, único quizás en los anales de la democracia, hizo renuncia del alto mandato, si éste no recibiese la adhesion patriótica de los contrarios como prenda de sincera concordia ofrecida sobre el altar de la patria.

. . . .

La personalidad del doctor Ellauri, respetable y respetada por todos, salió agigantada de aquella contienda, en que fué puesto nuevamente en evidencia el raro temple de su alma; y si mas tarde aceptó que el departamento del Salto le diese su voto para representarlo en el Senado, fué como lo manifestó en sus últimos momentos, para pugnar activamente por la prosperidad del país, y prestar todo el contingente de sus fuerzas al actual Presidente de la República, señor Idiarte Borda, á fin de ayudarlo á realizar su patriótico programa de gobierno.

La Razon

Saca la moraleja legal del caso de los asesinos absueltos de que se ocupó extensamente en su número de ayer.

«En esa increíble absolucion de criminales convictos—dice el colega—hay mucha parte de responsabilidad individual y mucha consecuencia lógica de la desorganizacion con que ha funcionado nuestra justicia penal; pero hay tambien algo, y muy fundamental, que dimana de la imperfeccion de las leyes.»

La administracion de justicia, continúa *La Razon*, ha mejorado mucho de algun tiempo á esta parte, pues los doctores Fein y Gonzalez han dado extraordinaria actividad á la máquina de las apelaciones, y, debido á ese buen ejemplo, tambien se han movido con vigor inusitado los resortes inferiores.

Lo que no podrá corregirse por simple efecto de la administracion judiciaria es el vicio intrínseco de la legislacion, por la cual todos los derechos de la defensa social están confiados al juicio de un solo hombre, el Fiscal y si ese hombre se ofusca, como ha sucedido en el caso de las mujeres asesinadas, ó si prevarica, como puede en otros casos suceder, y por ofuscacion ó prevaricacion declara que no le corresponde entablar acusacion, no hay poder humano que pueda mantener al reo bajo la accion de la justicia por evidentes que sean las pruebas acumuladas contra él

«En el proyecto de Código de Procedimiento Penal, redactado por el doctor Vazquez Acevedo—observa el colega—se ha procurado corregir el error del Código vigente

No podríamos decir ahora si las reformas propuestas sobre este punto por el doctor Vazquez Acevedo son tan eficaces y completas como sería de desear, pero sí podemos avanzar que ellas harian desaparecer casi todos los peligros á que el código vigente expone la defensa social y los deberes de la justicia humana.

Si fuese ley el proyecto del doctor Vazquez Acevedo, no habría ocurrido el escándalo de la absolucion de los hermanos Morales.»

El Bien

Con motivo del censo que acaba de levantar el señor Daniel Muñoz en el departamento de la Florida por iniciativa propia y sin ayuda del poder central y del erario público, exclama:

«Nos parece que si los señores jefes políticos, al acostarse todas las noches tomasen la costumbre de hacer un pequeño exámen de conciencia, y se preguntasen lo que podian realizar en bien del departamento al otro dia, se les habian de ocurrir algunos proyectos buenos, que no se pueden presentar al recuerdo durante sus tareas oficiales.

Podria por ejemplo, ocurrírseles el medio de levantar el censo del departamento.»

L'Italia

Traduce algunos párrafos de *Los hombres de goma*, cuyo opúsculo dice que quedará como un documento de esta época.

Luego el colega trata de averiguar el sentido del título puesto por el señor Kubly y Arteaga en frente á su escrito arribando á la conclusion de que se trata de un enigma, pues la idea de estos hombres de goma no procede de la poesía jocosa de Arnoldo Tasinato *L'uomo bridella* por la razon de que, segun *L'Italia*, el señor Kubly no conoce la literatura italiana, como no conoce tampoco muy de cerca la literatura inglesa, segun resulta (dice el colega) del modo estrafalario con que habla de Makaulay, dejándose guiar por el criterio diabético de Taine.

Entierro del Dr. Ellauri

EL CORTEJO FÚNEBRE

LOS DISCURSOS

Desde las nueve y media de la mañana empezó á añuir gente á la casa de los Ellauri, con el objeto de asistir al entierro.

El ataud estaba cubierto en la capilla ardiente, guardado por seis soldados que se relevaban cada cuarto de hora.

A las diez menos cuarto llegó el batallon de Artilleria de Plaza con su banda de música á la cabeza y se situó frente á la casa.

Las habitaciones del piso bajo y el patio se fueron llenando hasta el extremo de no poderse dar un paso.

La Cámara de Representantes concurrió en corporacion con su presidente y secretarios á la cabeza.

En la calle

A las diez y cuarto fué sacado á pulso el ataud y colocado en el carro fúnebre, tirado por ocho caballos negros conducidos por otros tantos palafreneros.

Formaban el duelo el Presidente de la República, el senador don Prudencio Ellauri y sus dos hijos don José Leon y don Enrique, y don Alfredo Nebel.

Llevaban los cordones del carro fúnebre el presidente de la Junta doctor Vilaza, el miembro de la misma don Cárlos Casaravilla, el doctor Teófilo E. Diaz, representante de la ciudad de Paysandú en las exequias fúnebres, los diputados Gregorio Sanchez, Ruperto Mendez, Pantaleon Cabral, Eugenio Garzon, Manuel Muñoz y Maines, Enrique Stewart y el señor Pedro A. Gomez.

Detrás del carro fúnebre iba un lacayo enlutado conduciendo la corona de bronce dedicada al doctor Ellauri por sus amigos políticos y colocada sobre un fondo de *peluche*.

El cortejo se puso en marcha á pié subiendo por la calle Misiones á Sarandí, yendo á buscar por ésta la calle 18 de Julio y doblando por Yaguaron hasta llegar al Cementerio.

Ocupaba mas de una cuadra cuando salió de la casa mortuoria, cerrándolo los batallones de la guarnicion que se incorporaban á medida que pasaba por delante de ellos. Mandaba las fuerzas el General Benavente, acompañado de un lucido Estado Mayor.

Seguian varios carruajes repletos de coronas y los que debian conducir á los concurrentes.

En la Plaza Constitucion se incorporó el doctor don Julio Herrera y Obes y se colocó en el centro de sus amigos de la Cámara de Diputados que formaban la tercera columna del cortejo. La primera la constituia el duelo y la segunda los Ministros de Gobierno, Guerra y Marina, Hacienda y Fomento, acompañados de los oficiales mayores de sus respectivos Ministerios.

En el Cementerio

Esperaba en la puerta del Cementerio una gran cantidad de gente.

El duelo formó á la derecha de la puerta de entrada y esperó que formasen los batallones y efectuasen sus descargas.

Al toque de clarin cuatro piezas de artilleria y los batallones de Artillería de Plaza, 2.º, 3.º y 4.º de Cazadores, colocados frente al Cementerio hicieron sucesivamente las descargas, que resultaron precisas.

Una vez terminadas, se retiró el féretro del carro fúnebre y fué conducido á la Rotonda en medio de las mayores apreturas y prévios dos responsos pronunciados por el Obispo doctor Soler que oficiaba.

Terminada la coremobia religiosa, se colocó el féretro sobre unas andas enlutadas de la Rotonda y el ministro de la Guerra general Diaz, el presidente de la Cámara de Representantes señor Lacueva, y el doctor Teófilo E. Diaz, leyeron los discursos que publicamos mas abajo.

Pronunció tambien algunas palabras, evidentemente improvisadas, el diputado don Eduardo Flores, enalteciendo la honradez y el patriotismo del Dr. Ellauri, y dirigiendo una severísima censura á los motineros del 75.

No habiendo ningun otro orador que hiciera uso de la palabra, se condujo el féretro al sepulcro de la familia Ellauri, donde fué depositado.

Las piezas de Artilleria y los batallones repitieron sus descargas, formando en seguida en órden de marcha y retirándose al mismo tiempo que los demas acompañantes.

Discurso del señor Ministro de la Guerra

Excmo. Señor:

Señores:

En nombre y representacion del gobierno de la República, cábeme el honor de hacer uso de la palabra en este momento solemne en que van á ser entregados para siempre al reposo misterioso de la tumba los restos mortales del ciudadano doctor don José E. Ellauri.

La Asamblea Nacional ha decretado unánimemente y por aclamacion honores oficiales al sepelio de este ciudadano, que en distintas ocasiones ocupó prominentes puestos públicos, á quien el voto de la voluntad popular elevó por dos veces á la suprema magistratura y cuya muerte deplora la nacion entera, porque en el doctor Ellauri se vieron reunidas en alto grado las virtudes que distinguen al hombre y al ciudadano.

No recordaré en este momento los importantes servicios que el doctor Ellauri prestó con raro desprendimiento á su patria, á la que amó con entrañable pasion, y cuya grandeza fué su anhelo constante y su suprema aspiracion.

Las pasiones que se agitan como impetuoso torbellino en el campo de la política, nunca desconocieron esas raras prendas cívicas del doctor Ellauri, y por eso vemos aquí á ciudadanos de todos los partidos, descubriéndose con respeto para dar á estos restos el adios de la suprema despedida.

El duelo, pues, que ha producido la muerte del doctor Ellauri ha sido un duelo verdaderamente nacional, porque la patria no pierde sin dolor á uno de sus hijos mas ilustres.

Este homenage popular á las virtudes del doctor Ellauri es mas elocuente que todas las palabras de elogio y de despedida que pudieran pronunciarse sobre su tumba; y el gobierno de la República comparte esta solidaridad en el dolor que á la vez que honra á todos queda como ejemplo y como testimonio de que sabemos apreciar en su justo valor las virtudes y los servicios de nuestros grandes hombres.

Discurso del señor Felipe H. Lacueva

Señores:

A nombre de mis distinguidos compañeros de labor legislativa y en el mio propio, diré breves palabras despidiendo al ilustre ciudadano, al distinguido caballero y al amigo leal que en vida se llamó José E. Ellauri.

Se ha dicho que los dolores profundamente sentidos, apenas encuentran forma de expresion en el lenguaje. Verdad, señores, tan evidente, que sino hubiera sido comprobada ya, lo estaria en la emocion que nos conmueve en este instante, y que nos dificulta la emision de la palabra

Sí: la triste nueva de su muerte, nos ha sorprendido vivamente porque no la esperábamos.

Parece que los hombres de la talla moral de José E Ellauri, debian gozar de la inmortalidad física, lo mismo que de esa otra inmortalidad que acompaña á los elegidos. Y es por esto que en el primer momento nos resistimos á creer en estas grandes desgracias.

Luego la realidad nos convince de la pérdida irreparable, y comprendemos que aún tenemos fuerzas suficientes para acompañar hasta la última morada los restos del amigo cuya muerte, ha de ser llorada por todos los buenos ciudadanos.

La honorable Cámara de Diputados ha honrado ya la memoria del ilustre muerto y la resolucion tomada por ella de votar por aclamacion los honores fúnebres solicitados por el Poder Ejecutivo, dán una idea concluyente del modo cómo este alto cuerpo sabe juzgar á los hombres, que como José Ellauri, cualesquiera que sean los errores que la pasion contemporánea pueda atribuirles, han formado en primera línea en la fila de los predilectos de la patria. Y él, señores, fué de los primeros.

Miembro de una familia de patricios, cuyos actos han dado carácter á la historia del país, su nombre figura en las páginas de la constitucion de la República, y él ha ligado el suyo á los acontecimientos salientes de nuestra nacionalidad.

Ha sido de los que saben ocupar los puestos públicos sin ambiciones y sin que pueda marearlos el vértigo de las alturas, llevando últimamente su desinterés hasta el extremo de no aceptar el cargo mas alto que puede desempeñar el ciudadano de una patria libre, por suponer que no se le conferia con el beneplácito de todos los orientales.

Este solo hecho, señores, nos hace conocer su temperamento pone de relieve la integridad de su carácter, y la intensidad de su patriotismo.

¡Cuánto heroismo hubo en su lacerado corazon de ciudadano, al dominar sus naturales protestas hasta el punto de concentrar en él sus profundos pesares, demostrando aparente satisfaccion en su continuo trato con los hombres, y dispensando á todos, sus errores, comprendiendo que el espíritu por mas elevado y brillante que sea, tiene tambien sus nubes que lo manchan.

El, tuvo siempre su objetivo: el engrandecimiento de su patria.

Desde el extranjero la siguió en su larga peregrinacion á través de las luchas intestinas que la agitaban, y cuando creyó que podia serle útil con sus luces, puso á servicio de ella, su actividad y su talento.

En el momento de abandonarnos para siempre, salieron de sus labios palabras de concordia, recomendando á todos los que rodeaban su lecho de muerte que echaran un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos que pudieran dividirnos, para que unidos todos por una sola aspiracion, pudiéramos trabajar sin rencores en la obra de la reconstruccion nacional.

Aprendamos, señores, el sentido de estos patrióticos consejos, é inspirémonos en el ejemplo de sus virtudes, mientras colocamos sobre su féretro, la siempre-viva, que simboliza en este caso, el eterno recuerdo que tendremos de su nombre y de su memoria ilustre.

Discurso del doctor Teófilo E. Diaz

Los vecinos mas caracterizados de la ciudad de Paysandú me han confiado el honor de presentar homenaje, en su nombre al doctor don José E Ellauri en este acto supremo donde se rinden la prevencion y los agravios de la lucha ante el dominio de la admiracion y el respeto.

Hemos sido y seguimos siendo exigentes con nuestros hombres superiores, acaso de un modo mas absoluto que otros paises, donde tambien la gloria solo por excepcion atraviesa los años y las generaciones sin perder su brillo.

Exigimos que el hombre que descuella en el foro ó en la vida pública, reuna en su ser todas las facultades y todas las virtudes.

Y cuando el interés de un pueblo, de una asociacion inmensa reclama un resultado en un momento dado como ejercicio de una facultad ó de una virtud, todos olvidamos los demas preciosos atributos de ese hombre superior que no ha podido realizar el propósito de aquel pueblo ó de aquella inmensa asociacion.

Las virtudes del hombre público son muchas, y es para mí la que menor mérito tiene el saber vivir en paz y en órden con la guerra sorda y el desórden latente de los insurrectos contra la ley y contra los progresos de la civilizacion.

El doctor Ellauri, por su posicion, por su carácter caballeresco, por su temperamento honrado no tenia la virtud de triunfar con acomodamientos nacidos del desprecio al pueblo ó de su propio egoismo.

Por eso fué el mártir del 75.

Avido el pueblo uruguayo de organizarse, las virtudes mas meritorias pasan desapercibidas, ó no hacen estrépito, porque esas no se desaolleron ni fructifican sino sobre la base de una organizacion estable de los pueblos.

Supongamos á un incipiente escultor inspirado á quien se priva de su taller y de su cincel para continuar labrando el mármol.....; ¡de qué aplausos no se veria privado por sus posibles obras!

Nuestra instabilidad social y política, nuestra permanente tension de espíritu sobre las grandes cuestiones políticas han privado á muchos hombres de talla de mostrar en franco desarrollo sus verdaderos méritos de estadistas.

El doctor Ellauri estaba preparado para figurar en un pais de tradicion secular donde las asociaciones científicas como resultado de la evolucion del estudio tranquilo del tiempo, estimulan y elevan al criterio reposado y á la ciencia serena.

Esa permanente fragua uruguaya que la incertidumbre de nuestra vida política aviva, tiene supremacía sobre los méritos tranquilos que no producen apasionamientos pero que realizan útiles fines que las sociedades inconscientemente siguen aprovechando.

La ciudad de Paysandú acaba de honrarme con su representacion en el entierro del doctor Ellauri.

Esa ciudad donde se anidan elementos distinguidos de sociabilidad, ciudadanos patriotas y que acaba de dar el alto ejemplo de ceder á la iniciativa oficial como oportunismo en la lucha,—dando pruebas así de su cultura y de su temperancia, no se asocia al duelo por imitacion ó por fria adhesion de oficialismo; se asocia con toda pasion, comprendiendo que la desaparicion del doctor Ellauri importa postergar muchos beneficios administrativos departamentales que con su talento y su calma el pais habria podido conquistar

Cumplo así mi mision y la agradezco, porque la representacion que se me ha confiado me presta autoridad para despedirme tambien de viva voz de mi padrino de grado, de mi superior amigo, de mi primer maestro.—He dicho.

SANIDAD

NUESTROS TELEGRAMAS

El cólera en Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1894.

Ya tenemos oficialmente constado el cólera en esta ciudad. El doctor Susini, director del laboratorio bacteriológico del Departamento de Higiene, ha podido comprobar en los exámenes microscópicos de las deyecciones de un enfermo sospechoso en asistencia en la casa de aislamiento, la existencia del bacilus koma. El enfermo sigue bien pero tómanse con él las mas rigurosas precauciones.

Ocho enfermos nuevos habia anoche en observacion en la casa de aislamiento.

A las 7 esta mañana el estado era en general muy satisfactorio.

En la casa de aislamiento hay 300 camas preparadas.

En el puerto

A bordo de la barca noruega *Alert* que cumple hoy cuarentena, se ha presentado un tripulante enfermo con síntomas sospechosos. Aunque ha sido diagnosticado como caso de gastro enteritis, el Departamento de Higiene ordenará que el enfermo pase al hospital flotante á fin de ser reconocido por el doctor Otero.

El guarda sanitario Cámara que subió ayer á bordo de dicha barca, hoy elevará el parte sobre sus condiciones higiénicas. La *Alert* procede de Rio Janeiro. Llegó á la rada el 19 del actual.

Casos nuevos—Anti-higiene

Se han producido anoche casos sospechosos de cólera en San Pedro, Ramallo, Pergamino y otros puntos de la provincia.

Respecto á los enfermos de San Nicolas, dice el doctor Arce Peñalva, presidente del consejo de higiene de la provincia, quien se encuentra en esa localidad:

«Los casos sospechosos se presentan todas en el barrio Norte, pobre, sucio y compuesto de ranchos en su totalidad.

El agua que toman es pésima y el pozo sucio.»

Historiando

El 25 se presentó el primer caso que terminó fatalmente á las diez horas, siendo de una mujer de 45 años

El segundo caso fué de un jóven de 25 años que vióse á dos cuadras de la primera casa y que tambien falleció á las doce horas.

En esta última casa se ha presentado ayer el caso de una jóven con todos los síntomas del cólera; hoy sigue mal.

A las 9 de la mañana se denuncia en la misma casa otro enfermo examinado por mí y constato el principio del mismo padecimiento. A tres cuadras de esta casa se ha enfermado la señora Menchaca y una niña de 14 años.

El doctor San Magan que visitó á ésta última enferma, cree trátase del mismo padecimiento.

La señora Menchaca que enfermóse hoy de mañana sigue mal. El total de los enfermos en tratamiento es de 4, he aislado todo el barrio y procederé con una cuadrilla á desinfestar las casas una por una.

Es posible tenga que quemar algunas.»

En La Plata

En la misma ciudad de la Plata ha habido algunos casos. Ayer se ha constatado un caso de cólera mórbus en la persona de un tal Martinez, argentino, domiciliado en la chacra del señor Olms. El enfermo fué aislado

Contribuyó á aumentar la alarma, la circunstancia de haber dicho que en análisis microscópico de las deyecciones del enfermo se habia constatado la presencia del bacilus coma.

Gestiones del departamento de higiene

Como anticipales ayer tarde el departamento de higiene redactó la nota historiando la aparicion y desarrollo de la epidemia é informando al gobierno sobre cuanto se ha hecho hasta ahora en defensa de la salud pública. El departamento nombró una comision de su seno compuesta de los doctores Penna, Silveyra y Susini para que entregasen dicha nota al presidente de la República. La comision cumplió su encargo á las cinco y media de la tarde aproximadamente Llegó á la casa de gobierno, vió al doctor Saenz Peña, hizóle entrega de la nota ofrecida, dióle las explicaciones verbales que eran del caso para que el presidente se diera cuenta exacta de la situacion y el gobierno pudiera adoptar las medidas reclamadas por las circunstancias.

No se conoce el texto de la nota pero mis informaciones personales me autorizan para adelantar que se declaran en ella la existencia del cólera. Se hace la historia de la enfermedad determinandose el número de los casos en cada una de las localidades, cuales han sido las medidas adoptadas y el resultado que han producido; se da cuenta del carácter de la epidemia en vista de los experimentos hechos y por último se proponen al gobierno la adopcion del temperamento que se juzgue mas eficaz.

El gobierno no pudo ayer adoptar disposicion alguna porque en la casa de gobierno no habia mas ministro que el de la Guerra. El doctor Costa, aunque mejorado de sus dolencias, no habia concurrido, y Terry que encontrabase en su despacho disponiéndose á partir cuando la comision visitaba al presidente, ni supo la llegada esta ni recibió aviso alguno de la presidencia para ponerle en autos de lo que ocurria.

Defensa sanitaria

Se ha publicado el plan de defensa sanitaria de la república consistente en estaciones sanitarias fluviales y terrestres en los distintos puntos de acceso á diversas provincias y territorios federales.

La asistencia pública ha prohibido en absoluto la venta en los mercados de aves muertas, helados, refrescos y bebidas heladas.

En Córdoba

En córdoba han ocurrido dos casos de cólera morbus. Sin embargo la administracion sanitaria niega la existencia de todos estos casos manifestando que los enfermos aludidos estaban atacados de gastro enteritis.

Del Rosario

Trasmítoles últimas noticias:

Rosario, 28—Anoche habia nuevos enfermos en asistencia y se denunciaron diez casos mas. Ayer fallecieron dos atacados. En el batallon 2.º de línea produjeronse 3 casos.

El batallon trasladóse al establecimiento del Arroyito en el camino de alberdi. A última hora denuncióse otro caso mas en ese batallon. Hay ademas casos aislados que ocúltanse. Al lazareto llevaron cinco enfermos. Los demas asístense en sus casas.

De Armstroy y Roldan comunican haber ocurrido un caso sospechoso en el batallon 7.º de línea que sigue bien Tambien se le trasladará afuera de la poblacion. En el personal de los vigilantes solo se conocen dos casos sospechosos. Anoche la Intendencia mandó un telegrama al doctor Ramos Mejía diciendo que hasta la tarde habia ocho casos de los cuales seis comprobados y dos sospechosos. Entre otros figura el del marinero de la barca *Aspasia* hace 40 dias anclada en la rada. Se habla de declarar oficialmente la existencia del cólera.

Petrona Marquez enferma que habitaba en la calle Ituzaingó y que era asistida por el doctor Bárbaro falleció con síntomas perfectamente definidos.

Esta mañana se denunció un caso en la calle Tucuman 538, habiendo desaparecido el enfermo cuando se presentó el médico de la asistencia pública.

Denunciáronse tambien dos nuevos casos de cólera uno en un sujeto llamado Marcos Quiroga que falleció á las pocas horas.

Santa Fé, 28—Estan reunidos en estos momentos los médicos que componen la asistencia pública. Se organizaron comisiones vecinales y cuadrillas desinfectadoras. Resolvióse construir un horno crematorio de las basuras. Cada momento se reciben denuncias de casos que luego resultan infundadas.

Los médicos extrangeros se negaron á aceptar la invitacion del intendente porque recien se les llamaba despues de haber solicitado el concurso hasta de los estudiantes.

Hay denuncias de tres nuevos casos sospechosos.

El delegado oriental Fernandez Espiro declara la existencia del cólera aquí pero cree que puede dominarse si se toman medidas oportunas de higiene y desinfeccion. Fernandez Espiro regresa hoy á Montevideo.

Mas casos

SAN NICOLAS, 28—De ayer á hoy solo dos nuevos casos de cólera se han producido, no siendo ninguno fatal hasta este momento.

—El gobernador de La Plata ha pedido á la Legislatura autorizacion para invertir hasta 50 000 pesos en los gastos que originen las medidas á adoptarse en combatir el cólera en la provincia.

Chile aumentará las cuarentenas á las procedencias argentinas.—*El corresponsal.*

ULTIMAS NOTICIAS

Buenos Aires, 28 (2 p. m.)—Hase producido hoy un nuevo caso de cólera abordo de la barca *Maria* fondeada en el dique núm. 3. El enfermo es tripalante de barca.

Cuando súpolo el departamento de higiene el enfermo fué trasportado al hospital flotante «Rodolfo del Viso»

De los análisis practicados en las deyecciones por el Dr. Sussini se ha comprobado que se trata de cólera mórbus asiático.

La barca *Maria* inmediatamente ha sido trasportada á la rada.

En el parte oficial elevado por el departamento de higiene al ejecutivo dase cuenta del estudio clínico que el doctor Silveyra ha hecho del carácter de la enfermedad en Santa Fe, llegando á la conclusion que trátase de la existencia comprobada del cólera.

El gobierno nacional ante esas conclusiones expedirá hoy un decreto declarando á Santa Fé infectada por el cólera.

Las nuevas denuncias hechas hoy de casos sospechosos á la Asistencia Pública, resultaron sin importancia.

De la Ensenada comunican que el enfermo sospechoso de esa localidad falleció anoche.

El parte diario de la asistencia contiene lo siguiente:

La Capitania del Puerto remitió á la casa de aislamiento á Pedro Nuranda, afectado de gastro enteritis.

En la calle Pavon número 1822 un individuo sospechoso presenta síntomas alarmantes.

EXPORTACION DE FÓSFOROS

Vá en seguida el informe producido por la Direccion de Aduanas, referente á la exportacion de fósforos sin pagar el impuesto de estampilla:

Exmo. señor:

Como mejor informe en este asunto, me permito reproducir el expedido con fecha 30 de Mayo próximo pasado en solicitud de don Bernardo Lacoste, análoga á la que precede de don Francisco Martinez Alzaga.

Ese informe dice así: Exmo señor—Esta direccion no encuentra ninguna dificultad en la forma de efectuarse la exportacion de los fósforos fabricados en el país, á que se refiere don Bernardo Lacoste. La Aduana obligará á sacar en cada caso, un permiso de exportacion que cumplido, podrá servir en la debida oportunidad á la Oficina de Impuestos Directos, como justificativo de la fiscalizacion que crea deber efectuar. En cuanto á la declaracion que pide el señor Lacosta, al final del precedente escrito, sobre exencion del impuesto de estampilla de los fósforos que se exporten, no corresponde informar á esta Direccion, pues se trata de un impuesto interno que es del resorte de la Direccion G. de Impuestos Directos. Con lo expuesto, creo dejar cumplida la disposicion de ese ministerio—Exmo. señor:—Montevideo, Mayo 30 de 1894.

Debo así mismo hacer presente á V. E que en el caso de resolverse la exoneracion del impuesto, es, no solo conveniente, sino imprescindible, que los fósforos de produccion nacional que se exporten no lleven estampilla alguna, pues de lo contrario, seria habilitarios para su introduccion clandestina, defraudando así, el impuesto interno de fábrica.

Exmo. señor.

Montevideo, Diciembre 13 de 1894.

E. Gradin.

—En cuanto al artículo del señor *V.* aparecido en nuestra edicion de la mañana, corrobora en un todo los términos de la denuncia de EL SIGLO, sin levantar cargo alguno.

En cuanto á que:

«Con la benevolencia criolla que nos distingue, ya parece creer EL SIGLO ó el que redactó el artículo que el ministro se ha dejado convencer quien sabe porque medios. Lo mejor sería decirlo claro y atenerse á las consecuencias» permítanos el señor V. que le digamos que por esta vez nos ha leido con demasiada precipitacion.

Hemos establecido sencillamente que:

«El señor Martinez Alzaga nos ha manifestado que el ministro de Hacienda se negaba al principio á concederle la autorizacion: pero que tales derechos invocó y tales argumentos le hizo que lo hicieron modificar su criterio, induciéndolo á adoptar la siguiente resolucion gubernativa»

Y nadie deducirá de estos conceptos que hayamos considerado al señor Vidiella ciudadano de honradez intachable víctima de sugestiones mefistofélicas.

A haberlo creido así, tambien lo hubiéramos manifestado sin embajes, pues es costumbre añeja de EL SIGLO, saber responsabilizarse y atenerse á las consecuencias de cuanto diariamente, aparece en sus columnas.

Por lo demás, el punto principal de la denuncia queda subsistente é insistimos en que no se ha procedido regularmente dejando de hacer públicas resoluciones que hubieran beneficiado y estimulado, no solo á personas determinadas, sino tambien á todos los que directamente se hallaban interesados en este asunto. Será quizas una omision de la oficina, perque de todos modos justifica la denuncia.

La Kermesse del Ateneo

A causa del fallecimiento del ciudadano don Juan Pedro Ramirez, padre del doctor don Gonzalo Ramirez, presidente del Ateneo, tampoco estará hoy abierto el pabellon central de la Kermesse.

Así nos lo hace saber el siguiente aviso:

La Comision Ejecutiva de la Kermesse, asociándose al duelo del presidente del Ateneo de Montevideo, ha resuelto suspender las fiestas en el dia de hoy.—Montevideo, Diciembre 28 de 1894.—*Los secretarios.*

—

En los kioskos pequeños, sobre la vereda central de Plaza continuará la venta de cedulillas.

—

Mañana volverá á abrirse la Kermesse de dia y de noche continuando la venta y las exhibiciones de cuadros, fonógrafo, panorama, cabeza parlante etc.

Además de las vistas de la casa pompeyana y de la gruta encantada, el señor Gomez Ruano ha preparado una, soberbia, de la region polar.

La entrada costará diez centésimos.

Lista de donativos

Lista núm. 163 á cargo de la Señorita Emelina Viera.—María Clotilde Abella, 1 marco para retrato; Emelina Viera, 1 palmatoria nickel, 1 par jarroncitos de biscuit; Adolfo Bron, 6 cajas polvos Java; Repetto y Ca., 1 par violeteros, 1 alhajero; Joaquin A. Tasistro, 1 medallon, 5 abanicos, 11 dedales; Juan Font y Más, 1 pantalla retratos; M. Catalogne, 6 objetos de cristal; Las Novedades, 2 prendedores, 12 boquillas; Alfredo A. Barbieri, 9 corbatas; José B. Zerbino, 1 juego de lápices, Francisco Puyol, 1 caja chocolate; E. Himber, 1 fosforera, Ragusa y Baynalasta, 3 cajas bomboneras; Florencio Barron, 2 cigarreras, 3 cigarreras, Gerónimo Ferretjan, 1 porta retratos, 1 papelera; Manetti y Casas, 3 porta extractos, 2 cajas polvos; Expreso Americano, $ 0.80; Viana Canale y Ca., 6 abanicos género negro, 12 muñecas vestidas, 6 porta monedas, 6 pañuelos encaje, 20 abanicos; Ramon Lista, 4 abanicos, 2 pañuelos encaje, 2 docenas de alfileres de sombreros, C. Montero y Compañía, nueve cuellos, 2 carteras, 2 porta monedas, varios objetos de fantasía; Giosué Saporiti y Compañía, una polvera; Salvio Mas, una canastita con frasco esencia; J. Bonino y Ca, 2 muñecas porcelana; Leon Libert, 5 abanicos crespon de seda, E. Amossio y C.ª, diez pesos; Irisarri y Otero, 2 anforas chinas; Schnabl Hnos., termometro porcelana; C Metares, 1 encendedor eléctrico; Chichizola, 10 abanicos; Cascales Carrillo y Ca., 60 paquetes botones y 15 cajas algodon; Cárlos Spangemberg, 2 banquillos dorados 1 mesita bambú, 5 perchas de colgar, 2 zócalos peluche; Cárlos Anselmi, 12 latas galletitas; Francisco Vana, 1 tocador metal y un par muñecos biscuit; Cármen F. de Torterolo, 1 porta retratos fantasía, J. C. Urango, 1 botella sidra y 1 botella anís; Tienda «La Figurita», objetos de fantasía; A Baranda Hnos., 3 paquetes abanicos; Macgregor Aitken, y C.ª, 4 docenas hilo coronita; tienda «Nueva Sirena», 1 tapadito fantasía 2¼ libra té, 2 abanicos chinescos, 2 paragüitas id 1 abanico tul negro, La Gioconda, 20 abanicos, 2 sombrillas, 6 polveras; Agustin Carbonelli, 1 pieza con 25 milímetros trenza de lana, 3 gruesas botones hueso, 1 docena pares gemelas para puños, 2 docenas seda en carretel, 1 docena calcetines color para hombres, 5 calzoncillos punto de lana surtidos; Vazquez Corez y Montes, 1 Lector Oriental, 1 Montevideo Colon encuadernado; Maria Rolando, 1 espejo sobre mesa; Luisa R. Gearnaschelli, 1 paisaje marco dorado, 1 espejo de sobre mesa.

Una nota

Montevideo, Diciembre 13 de 1894—Señor don Antonio Lussich, Presidente de la Comision Ejecutiva de la Kermesse del Ateneo de Montevideo—Distinguido señor:—Tenemos el placer de adjuntarle los donativos de algunas de nuestras asociadas, mas los trabajos hechos en este centro para la Kermesse de ese Ateneo. Estos trabajos carecen de todo valor material, pero tienen el mérito de haber sido, en su mayor parte, obra manual de nuestras socias aplicada á la madera, al vidrio, al barro, á la lana, á la cinta á la seda y al papel, probando, de este modo, que la mujer, si lo quiere, tiene en nuestra patria, como en cualquier parte, abierto ancho horizonte de trabajo, trabajo que puede y debe aplicar á la caridad consciente que llena el corazon y eleva el espíritu.

Sentimos no haber podido hacer mas, pero hemos carecido de tiempo y deseamos se tome en cuenta nuestra buena voluntad, como medio de suplir el poco número de objetos que enviamos.

Asegurando que siempre estará dispuesto nuestro Ateneo á cooperar en obras como la presente, saludamos en la persona del señor Presidente á los demas miembros de esa Comision. *Ida Müller*, Presidenta—*Casiana Flores*, Secretaria.

El furor partidista

En una escuela pública

Se nos ha hecho la denuncia siguiente:

En una escuela pública situada en el Cordon se obliga á los niños á ponerse lazos y cintas coloradas bajo las más severas penas y se les predica á todas horas que los blancos son asesinos, bandidos, etc, etc, hasta la última generacion.

Poca influencia parece que han tenido los libros y el adelanto de los tiempos sobre esas apasionadas maestras, dignas de haber sustituido á don Goyo Suarez en la direccion de la escuela que regenteó en los primeros tiempos de la Guerra Grande, allá por el departamento de Tacuarembó.

La escuela debe ser siempre centro de tolerancia y de imparcialidad y no debe inculcarse en ella á los niños nada que tenga relacion con las disidencias políticas de los paises en que viven. A la escuela pública van hijos de padres colorados, blancos ó constitucionalistas y de extranjeros, cuyas opiniones deben respetarse; y es una verdadera prueba de barbarie, que no pueda estar mas reñida con la mision del maestro de escuela, la de pretender imponer á los niños principios de secta política ó religiosa, en pugna con la educacion que reciben en sus hogares.

Si las maestras de la escuela referida no ponen término al abuso que se nos denuncia, volveremos á la carga, dando detalles concretos sobre ellas y sobre la escuela.

EN EL LAZARETO

Es verdaderamente triste lo que pasa en el Lazareto de la Isla de Flores.

No hay camas ni útiles, ni siquiera espacio para los cuarentenarios, aparte de cobrarse un sentido por todo.

Los vapores que llegan allí tienen que quedarse con los pasajeros á bordo. Hay algunos de ellos como el *Labrador* que apenas tiene capacidad para treinta ó cuarenta pasajeros y tiene sesenta y dos, sin poderlos desembarcar porque no hay sitio. El *Saturno* está con treinta y cinco, y el *La Plata* con cuatro, en la misma situacion.

Ya que se establecen cuarentenas, es preciso tener medios de servirlas. Si por la imprevision que ha caracterizado siempre la gestion administrativa de nuestros gobiernos, el lazareto de la Isla de Flores no tiene local suficiente para los cuarentenarios, prepárense siquiera pontones que hagan de lazaretos flotantes y trátese de que los que tienen la concesion del servicio de lazaretos cumplan con su deber, suministrando á los detenidos todo lo que necesiten, á precios que no constituyan una explotacion.

Es digno este asunto de que el señor ministro de guerra y marina le consagre toda su atencion.

Noticias brasileras

Llegada de diplomáticos

A bordo del vapor *Liguria* llegaron ayer y se encuentran en la Isla de Flores cumpliendo cuarentena los doctores Victorino Monteiro y Fernando Abbott, Ministros del Brasil el primero cerca del gobierno oriental y el segundo cerca del gobierno argentino.

Casiano de Nascimiento

Comunican de Rio Janeiro que se ha embarcado para Rio Grande el señor Cssiano de Nascimiento, ex ministro de Relaciones Exteriores, Hacienda é Interior del Gobierno de Peixoto.

Se dirige á Pelotas donde piensa establecerse, retirándose á vida privada

Un viejo asunto

Por cartas llegadas ayer de Portugal, se sabe que ha quedado aplazado el juicio seguido ante el consejo de guerra al capitan de fragata don Augusto de Castillos, por la consabida evasion de los asilados brasileros de á bordo del *Pedro III*.

Las cartas de la referencia añaden que la opinion pública, principalmente en las esferas militares, es favorable al señor de Castillos.

Secretario de legacion

Procedente de Corumbá, donde desempeñó las funciones de cónsul boliviano, es esperado aquí el señor Santibañes, nombrado recientemente secretario de la Legacion de Bolivia en Rio Janeiro

Con uno de los primeros paquetes seguirá viaje para la capital fluminense

La zafra ganadera y los impuestos directos

Nuestro departamento aún no ha empezado el disfrute de sus ganados, debido principalmente á la imprevista actitud asumida á última hora por los saladeristas de Pelotas, suspendiendo las faenas y consiguientes compras de ganados hasta el mes de Febrero.

Los charqueadores del Plata, han estado consumiendo á muy buen precio los ganados invernados en los departamentos del centro y litoral del Uruguay, cuyos engordes temprano son la consecuencia del alivio en que se hallaban esos fértiles campos, á expensas de la sequía del año anterior, y de la espectativa observada por los invernadores, respecto de la primavera, á cuyo fin asistimos.

Concluidas, ó próximas á terminar las novilladas del centro del país, puesto que ya se han faenado, solamente en Montevideo, más de 100.000 novillos, era el instante en que debian marchar nuestras tropas de primer órden rumbo del Pantanoso;—pero, proclamada la suspension de compras de ganados para Pelotas, es por demás evidente y lógico que los saladeristas del Plata procedan como lo han hecho, mermando el precio de los ganados.

La competencia queda aplazada, y es el momento de sacar partido en ese intermedio.

Las lanas, que son los primeros frutos que realiza el hacendado, para atender á las necesidades del momento, tambien están siendo objeto de dificultades para su colocacion en condiciones aceptables.

¿Son esas objeciones producidas por el mercado de la demanda, ú obra de la especulacion de los comisionistas, consignatarios, y demas comerciantes en frutos, que lucran con los depósitos, compraventa, y otras gabelas porque tienen que entrar los industriales y acopiadores de esos frutos, de primera mano?

Ante ofertas tan poco halagüeñas, el hacendado retrocede, y con la consignacion, depósito, etc., se merma la utilidad de la venta.

Tales alternativas en nuestras industrias rurales, imposibilitan á los hacendados de proveerse de medios pecuniarios para hacer frente á los impuestos directos, cuyo percibo empieza para nosotros en Enero próximo,—y crean nuevas dificultades y dispendios para el pago de esos tributos,—porque tienen que acudir al crédito, y la usura de los que espian momentos críticos para abrir sus cofres á un interés usurario, sin preocuparse ni poco ni mucho de las circunstancias incidentales que ofrecen semejantes acontecimientos, son los que colman su insaciable sed de galopante medro.

De esos perjuicios estamos ahora amenazados, con la suspension de faenas hasta Febrero, en Pelotas, y la baja iniciada en el Plata para lanas y ganados.

Si el superior gobierno ampliase hasta Marzo inclusive el pago de la contribucion inmobiliario en estos departamentos, aun con la obligacion de pagar ambas cuotas ó la planilla íntegra de cada contribuyente prestaria un buen servicio á la campaña.

Otras serian las facilidades del contribuyente, porque habria realizado sus lanas y ganados sin exigentes apremios, y el Estado compensaria la prórroga de un mes con el percibo íntegro de las cuotas contributivas sin necesidad de recolectarlas en dos fracciones.

En Marzo infaliblemente se realizan los novillos y vacajes en los dos mercados de demanda: el Plata y Rio Grande, porque tienen que adquirir para atender á las exigencias de los consumidores y en esa época empezará la circulacion de la moneda, procedente de esas transacciones, recogiendo el Estado sus impuestos, sin premios para los que debemos pagarlos, y sin exponernos á la voracidad del agio, que, como las aves de rapiña, ya empiezan á formar espirales alrededor de la tasa del interés para el préstamo.

Los contribuyentes del impuesto inmobiliario, recibirian un positivo beneficio mereciendo una prórroga hasta Marzo inclusive, y el Gobierno se encontraria tambien mas holgado, percibiendo, en esa fecha y de una sóla vez, todas las cuotas contributivas.

No tendrian los hacendados que precipitar los disfrutes, y ese solo hecho los haria reputar mejor sus ganados que son á todas luces indispensables al gremio de saladeristas y tienen fatalmente que comprarlos.

Un respiro más para el contribuyente y quedarán conjuradas todas las cábalas y culebreos de la especulacion, en materia de transacciones rurales.

Con ese temperamento todos saldrian bien servidos.—(*El Nacional*, de Melo.)

El Cambio en el Brasil

Opiniones de banqueros y comerciantes

(Continuacion—Véase EL SIGLO de esta mañana)

El señor A. de Siqueira

El señor Siqueira es hoy uno de los mayores comerciantes de letras de cambio. Fué diputado general en el Imperio, y miembro de la comision de Presupuestos de la respectiva Cámara.

—¿A qué atribuye la baja del cambio, que en los últimos dias ha ocupado la atencion pública?—Las causas son conocidas, resto de la liquidacion de alza de Setiembre, revelaciones recientes sobre el estado del Tesoro, el terror de cólera y la especulacion de baja que es por su vez efecto natural de otras causas.

—¿No le parece que no hay razon para esa desilusion en tan pocos dias?

—Sin duda; pero es limitadísimo el número de los que piensan en esa consideracion. En todo caso es mucho para deplorar que la baja del cambio tenga coincidencia con la entrada del nuevo gobierno, que tanto tiene que apelar para el crédito en el interior ó exterior.

—¿Qué debe hacer entónces el gobierno?

—Apelar francamente á la confianza que paréceme inspira en el pais y en el exterior.

—¿Con la actual baja del cambio no sería difícil levantar un empréstito interno?

¿Piensa que convendria hacerlo á tipo bajo?

—Me parece tan urgente esta necesidad, que el gobierno deberia someterse á las circunstancias actuales del crédito del pais, como durante la guerra del Paraguay sometióse el gobierno del imperio, realizando los empréstitos de 1865 y 1868; aquel en el exterior al tipo de 74 é interés del 5 % y éste en el interior á 90 en papel, con el 6 % en oro y rescate tambien en oro.

—¿Supone que esto produciria efecto benéfico y duradero sobre la tasa del cambio?.

—Sin duda seria benéfico.

Tocante á la duracion depende del gobierno emprender con energía la remocion gradual de causas permanentes de la baja del cambio.

—¿A su parecer cuales son estas causas?

—La prodigalidad de la administracion desequilibrando profundamente los presupuestos y el exceso de papel moneda.

—¿Piensa entonces que el gobierno con el recurso de operaciones de crédito deberia rescatar el papel moneda?

—Rescate gradual, pero constante; sin duda alguna. El mas generoso empréstito redundará en economias para el tesoro, si fuese aplicado al rescate del papel moneda.

De magnífico efecto seria en el interior y exterior si el gobierno iniciase cuanto antes ese programa, quemando papel moneda en plaza pública, para que todos sepan que llegó la hora de ser aplicado á esa repugnante llaga el supremo recurso del fuego. Estoy persuadido de que, para ese fin un empréstito en el exterior será obtenido en mejores condiciones.

—¿Entonces juzga indispensable que el gobierno atienda de pronto á la baja del cambio, promoviendo medidas que lo eleven?

—La suba del cambio es muy necesaria al tesoro, porque sus compromisos en oro exceden mucho á los recursos del presupuesto dada la actual tasa del cambio. La cuenta es facil de hacer.

Como hablámos á quien negocia mucho en letras de cambio, desearíamos oirlo sobre papel de especulacion en nuestro mercado. Circulan á este respecto opiniones absurdas talvez por la ignorancia de los que no conocen practicamente estas cosas. La especulacion es parte integrante de todo mercado, cualquier que sea el género de negocio, de que se trata; independiente de aquellos que negocian en letras, ella es permanente en el mercado del cambio. Cuando predomina la idea de alza, el importador solo toma los cambios necesarios para la remesa de ocasion, aguardando mejor tasa y muchas veces, vende cambio á plazo, en el valor correspondiente al stock de sus mercaderías; el exportador vende letras por anticipacion. Cuando la corriente es de baja, el importador toma á largos plazos todo el cambio de que puede precisar el exportador y no solo guarda sus letras, como entran en el mercado, en calidad de tomador, para poder venderlas á una tasa mas ventajosa para sí, produciendo el mismo resultado, el productor y sus intermediarios apuran ó retardan la venta de los productos.

—De modo que, en su opinion, todos los que intervienen en el mercado de cambio son especuladores?

—Sí, conforme acreditan en la alza ó la baja, provocan la mayor oferta ó la mayor demanda de letras.

—¿Qué dice de la prohibicion de las transacciones á plazo, de que se ha hablado?—Permita que lo diga que esto es solamente un disparate de quien agita tal idea—Y cuál es su opinion sobre los contratos de comitentes? ¿Piensa que ellas son causa profunda de especulacion?—Solo juzga eso el que desconoce la manera práctica por la cual se hacen esas operaciones. La responsabilidad del corredor, subsiste como garantía del mismo cuyo nombre figura en sus libros. Suprimiendo esos contratos, no se mataria la especulacion; cuando mucho los corredores se retraerian de especular por cuenta propia—¿En su opinion los bancos extranjeros son interesados en la baja del cambio.

—No, es preciso no conocer su organizacion y funcionamiento para pensar lo contrario.

Despues de responder gentilmente á las preguntas que le hicimos, continuando conversando sobre esos asuntos, el señor A. de Siqueira díjonos que está convencido de que empezará para el Brasil, la edad de oro cuando la moneda tenga valor cierto, porque entonces será extraordinaria la importacion de capitales, superabundantes en Europa.

El señor Luiz Tarquinio

El señor Luiz Tarquinio, importante industrial y negociante de Bahia, que ya nos ha distinguido con su colaboracion conociendo las cuestiones que teníamos á proponerle, tuvo la gentileza de exponerlas en la forma siguiente:

Agítase de nuevo la cuestion de nuestro cambio internacional y aún una vez verificase que muy poco se ha aprendido de tal materia. Es por esto que se ha atribuido á los capitalistas de Lóndres, á los bancos extranjeros aquí establecidos y principalmente á la especulacion, el estado del cambio y como vá en este un error de diagnóstico, sucede que las medidas adoptadas ó aconsejadas en el sentido de hacer sanar el mal, son contradictorias y de consiguiente nocivas.

Acusar la plaza de Lóndres ó cualquier otra con quien tenemos relaciones comerciales, de proponer nuestro mal ó aun de demostrar mala voluntad á nuestro respecto es desconocer completameete que no hay relaciones de amistad á parenteseo que haga á una persana interesante tanto por el bienestar de otra, como se interesa un acreedor por la prosperidad y engrandecimiento de su deudor.

¿Quién mas tolerante, mas condescendiente, mas amable, mas obsequiador, mas cariñoso que el negociante tratando con su buen cliente? Si así es, si este movimiento comercial que es el amor de nosotros y se encuentra por todas partes del mundo cómo admirar que los capitalistas extranjerospro muevan nuestro mal?

Nadie podrá afirmar esto, por una razon muy simple, por que no es de interés para ellos la baja del cambio, porque, cuanto mas baja esté, menos valen los capitales que ellos aquí tienen convertidos en nuestra moneda. Ademàs de es sabido que todos giran sobre crèditos, que les son abiertos, ya por las casas matrices, ya por bancos ó banqueros; la baja del cambio les es siempre un peligro porque pueden impedir que ellos puedan comprar giros para sus saques en condiciones de dejarles algun beneficio.

¿Anque así fuese, cómo podrian ellos producir la baja constante del cambio?

¿Tendrán por ventura el poder de aumentar indefinidamente la demanda, ó disminuir la oferta de letras; únicas causas que determinan la baja del cambio?

No, por cierto, la historia comercial nos enseña que bien castigados han sido todos aquellos que se creyeron capaces y con fuerzas para imponer precios artificiales á las mercaderias principalmente de la naturaleza de letras de cambio.

Los hecho prueban evidentemente lo que acabamos de afirmar.

(*Continuará*).

Sobre cargas

Hoy ha sido presentada á la Junta Economico Administrativa de la capital, la siguiente solicitud:

Señor presidente de la Junta E. Administrativa doctor don José Maria Vilaza.—Señor: Los que suscriben, barraqueros, importadores y exportadores de esta plaza, ante la H Junta E. nos presentamos y como mejor proceda decimos:

Que hemos tenido conocimiento de una resolucion de la Junta, por la cual se establece que el peso máximum de la carga que pueden llevar los carros de dos ruedas, es el de 1378 kilógramos.

Esta medida, si bien dictada con el laudable propósito de propender á la conservacion del afirmado de la Ciudad, acarrea perjuicios de consideracion á todos los que tienen que trasportar ó hacer trasportar cargas en este Departamento y en tal virtud esperamos que en mérito de las consideraciones que nos permitimos exponer, la H. Junta se servirá dejarla sin efecto, modificándola en el sentido que pasamos á indicar.

Es sabido que el subsuelo del departamento de la Capital, es esencialmente granítico Sobre él se han construido el adoquinado empedrado, y afirmado del departamento. Las condiciones del suelo, son pues eminentemente propias para soportar cargas pesadas, como lo demuestra palpablemente el hecho de que hasta la fecha el adoquinado y el empedrado [illegible]

[illegible]

Sucesos locales

Se entregó á la justicia

[illegible]

Accidente

[illegible]

Menudencias

[illegible]

Varias noticias

[illegible]

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

POR UN BONETE!

[illegible]

Un concierto improvisado

[illegible]

†

JUAN PEDRO RAMIREZ

(Q. E. P. D.)

Falleciò ayer 27 de Diciembre de 1894

José Pedro, Juan Augusto, Gonzalo y Cárlos María Ramirez, hijos; hijas políticas, sus nietos y demás deudos invitan á los amigos y relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 28 del corriente á las 5 1/2 p. m., favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle Rincon núm. 68.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio de Donnelly y Ca.) 2 pun

Grand Hotel del Parque Giot—VILLA COLON—PROPIEDAD DEL SEÑOR GIOT.—TENIDO POR C. MAUPEU, DUEÑO DEL HOTEL DE LA PAIX—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Salida anunciada para el 2 del entrante:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Perseo*.—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salida anunciada para el 4 del entrante:

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

[illegible]

Entre Francia y España

MADRID, 28—El modus vivendi comercial entre Francia y España ha sido prorrogado.

Hacense grandes esfuerzos para lograr la conclusion de un tratado de comercio definitivo entre ambos paises.

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

Se tocarán 4 cuadrillas.—Para mayor comodidad de los asistentes á los bailes, se ha establecido un elegante toillet para las máscaras, así como tambien un buen servicio en el café á precios reducidísimos.—La orquesta, compuesta de 30 profesores, estará dirigida por los reputados maestros Savini y Spinelli.—¡Comodidad para 2.000 parejas.—Prepararse pues!

Precios—Palcos bajos y balcones, $ 3.00; Id altos, 2.00; entrada general, 1.00; señoras y señoritas, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 de la noche y concluirán á las 4 de la madrugada.

Circo Podestá-Scotti—Hoy viérnes 28 de Diciembre de 1894.—Programa extraordinario—A beneficio de los aplaudidos artistas F. G. Acosta y Alvaro Q. Cabral—Los que tienen el alto honor de ponerlo bajo los auspicios de los autores dramáticos nacionales y de sus amigos en general.

Se representará el juguete en 1 acto: *Pollera y chiripá* y el aplaudido drama: *Nobleza criolla*.

Precios y hora de costumbre.

AVISOS DEL DIA

†

ANTONIO R. BRITO

(Q. E. P. D.)

Fallecio el 28 de Diciembre de 1894

Sus hijos, hermanos, hijos politicos, hermanos politicos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 29 del corriente á las 9 a. m.

Casa mortuoria, calle Colon núm. 170.

Unica invitacion.

Cementerio Central. 1ed.

Vicente Torres

Del almacen denominado «Jai Alai», situado en la calle Soriano núm. 181 esquina á Queguay.

EL MIERCOLES 2 y JUEVES 3 de Enero á la 1 en punto procederá á la venta y al mejor postor de todas las existencias del referido almacen constando de un surtido general del ramo como ser: lozas, cristales, azúcar, yerba, arroz, vinos Oporto y Jerez, bitter Puyastier, aceites de varias marcas, conservas, vino carlon, francés, guindado y muchos otros artículos del ramo que no se detallan.

AL MISMO TIEMPO

Los armazones, mostradores, vidrieras, balanzas, medidas métricas y demás útiles.

Nota—Si hubiera algun interesado por todo el almacen verse con el rematador antes del dia del remate en su escritorio calle Yí núm. 322.

4332-d.29

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una delas subsiguientes, así que se termine á línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Tratado de las pruebas, por Ricci, traduccion aumentada con notas y apéndices relativos á la legislacion y á la jurisprudencia españolas y con un prólogo, por Adolfo Buylla y Adolfo Posada, 1894, 2 tomos, $ 6.00.

Economia, por Neumann, Kleinwaechter, Nasse, Wagner, Mithof y Lexis; version española del aleman, precedida de un estudio sobre «El concepto de la Economía y el carácter de su ciencia», por Adolfo Buylla, 1 tomo de 700 págs. 3.50.

La correspondance dans toutes les circonstances de la vie, par la baronne de Staffe, 1 tome, 1895, $ 1.00.

Curso de Derecho Administrativo, por Santamaria, 1894, 1 t. 5.50.

Mi año político y discursos parlamentarios, 1894, por el doctor Alberto Palomeque, 1 tomo, 1.50.

Cuestiones prácticas del derecho penal procesal, por el doctor Laudelino Vazquez, con un prólogo del doctor don Vicente Fidel Lopez, un tomo á la rústica, $ 1.50; id sobre tela, 2.00.

Benjamin Fernandez y Medina—Antologia Uruguaya—Coleccion de trozos escojidos de autores uruguayos, desde la dominacion española hasta nuestros di 1 tomo encartonado, 1.00; id pasta, 1.50.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta áun peso los 10 kilos.

Tranvía á la Union y Maroñas

Se avisa á los señores tenedores de títulos hipotecarios de esta empresa que los treinta y siete títulos sorteados el dia 24 de Diciembre tienen la numeracion siguiente:

2, 100, 221, 321, 335, 345, 445, 464, 500, 551, 594, 637, 651, 674, 727, 841, 875, 894, 900, 911, 977, 1000, 1123, 1148, 1163, 1167, 1171, 1184, 1199, 1204, 1210, 1217, 1222, 1234, 1237, 1228, 1239.

El dia 31 del corriente se pagarán los títulos arriba mencionados de 2 á 4 p. m., en el escritorio, calle Misiones núm. 132.

Diciembre 26 de 1894.

4300-dc.31 *El secretario.*

Restaurant Guillot

Buenos Aires núm. 240

CASI ESQUINA A CAMARAS

Participo al comercio y muy especialmente á mis relaciones, que he establecido un restaurant donde encontrarán un servicio esmerado y á precios módicos contando el efecto con un personal apto y competente y una bodega de primer órden.

Se atienden pedidos para comidas y banquetes á cualquier hora, contando para el efecto con buenos comedores.

PRECIOS

Almuerzos . . . . $ 0.60
Comidas . . . . » 0.70

Se admiten pencionistas á precios módicos.

4060-en.6-d.p.md.

Asociacion Española

1.A DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el inciso 1.° del articulo 49 del Reglamento General, se invita á los señores socios que quieran presenciar el sorteo que debe tener lugar el 29 del corriente á la 1 1/2 p. m. de los socios que han de componer las mesas electorales.

Montevideo, Diciembre 22 de 1894.

4269-dc.29 *La junta directiva.*

CHRISTMAS AND NEW YEAR CARDS

Tarjetas para Navidad y año nuevo

EL MEJOR SURTIDO SE ACABA DE RECIBIR EN LA

PAPELERIA GALLI

DE

SCHMIDT FRANCO Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ITUZAINGÓ

3859 en.1.°

Gran Almanaque

DEL

EL SIGLO

Para 1895

(CON APROBACION ECLESIÁSTICA)

Desde hoy se encuentra en venta en esta imprenta

Hé aquí el indice de las materias que contiene

Portada.
Almanaque de escritorio para 1895.
Memorandum para 1895.
Aprobacion eclesiástica, Cronologia, Computo eclesiástico, Témporas, Fiestas movibles.
Estaciones del año, Fiestas cívicas, Dias de duelo nacional, Advertencia á los fieles, Arancel eclesiástico, Derecho de sepultura, Registro Civil, Aviso.
Santos patronos de los pueblos de la República Oriental del Uruguay.
Almanaque con el santoral para 1895.
Lunaciones para 1895.
Tabla solar para 1895.
Calendario del agricultor.
Valor oficial de las monedas de oro.
Planillas de monedas desde un peso hasta cien.
Planillas de sueldos desde uno hasta cien.
Tabla de reduccion de kilógramos á libras desde uno hasta doscientos kilógramos.
Pesas y medidas.
Tabla de reduccion de libras á kilógramos desde una hasta cien libras.
Medidas agrarias de superficie.
Reduccion de litros á cuartas, cuartas á litros y galones á litros.
Reduccion de metros á varas, varas á metros y hectolitros á fanegas.
Tabla para averiguar los dias comprendidos entre dos fechas.
Tabla del descuento del peso oro á papel.
Tarifa postal.
Interés del dinero.
Algunos artículos sobre el Matrimonio Civil.
Soberanos colocados segun la fecha de su advenimiento al trono.
Soberanos colocados segun su edad el 31 de Diciembre de 1894.
Juego del oráculo ó de la Sibila.
Ley y decreto reglamentario de timbres y sellos para 1894-95.

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 66

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Arturo J. Pentreath Empresario de los tranvias, estaciones de los ferrocarriles de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 á Montevideo.

KROPP, ZWANCK Y C.ª

CALLE MISIONES 158 á 162

UNICOS AGENTES

En las Repúblicas del Rio de la Plata

DE PHŒNIX EN LAAR (Alemania)

FABRICA DE RIELES

Desvios y otros materiales para tranvia

4154-en.13-edd.dpm

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-prm

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á esto respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Dr. Dermeval da Fonseca **Médico**—Especialista en las enfermedades del aparato respiratorio y de los niños Consultas de las 12 á las 2 de la tarde. Calle 25 de Mayo núm. 99. 188-perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 26-en 3 de 1895

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris.—Se dedica especialmente y las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, naris y garganta*.—Consultas todos los dias de 1 p. m. á 3—Calle 18 de Julio 269. prm.45

Doctor Luis Morquio Dr. de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono La Cooperativa. 18pr. 2pem

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Dr. Juan Fco. Canessa **Médico cirujano partero**—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consulas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle Juncal núm. 153. 941-pm

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

José Cabal y Ca. REMATADORES EN GENERAL—Ofrecen su casa en la calle Zabala número 52, frente á la Bolsa, y El Caballista, calle Agraciada esquina Cuareim, para la venta de animales.—Teléfono, Montevideo núm. 1151. 4085-perm.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujia.—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221*. Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15B, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion los de dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á la calle San José núm. 62 5383 perm

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que poseeverdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Aparicion de la moda ras y sombreros, formas y adornos para señoras y niños.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100a.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, El salon Oriental, Sarandí 257. 2503-agt.15-1 año

Al comercio Ponemos en su conocimiento, que segun escrituracion autorizada por el escribano don Juan A. Perelló, queda disuelta de mutuo acuerdo, la sociedad que en esta plaza jiraba bajo la razon social de Casteran y Ca., de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad formada por los señores don José M. Ravera, como socio comanditario, y don Juan B. Casteran y don José Mariño, como socios colectivos, la que jirará desde esta fecha con el nombre de Casteran, Mariño y Ca.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Casteran y Ca.* 4302-en.5

Al comercio Participamos haber vendido las mercaderías, útiles y maderas existentes en la agencia de la fábrica «La Candelaria,» situada en la calle del 25 de Mayo número 220, así como los créditos activos, á favor de los señores don Emilio, don Adolfo y don Alfonso Sanchez, bajo la razon de Sanchez hermanos. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro de cinco dias contados desde hoy, pues vencidos que sean, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*José M. Canto y Compañía.* 4263-db. 29.

Al comercio Participamos haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, situado en la calle Uruguay núm. 649 y 651, esquina á la de Gaboto de esta ciudad, á favor de don Antonio P. Isnardi.—Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso; pues vencido que sea ese plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Adolfo Sanchez y Hnos.* 4311-en.3

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido las existencias de su almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Mercedes núm. 502 esquina Yaro, á don Manuel Moya. Si alguno tiene alguna cuenta que cobrar contra dicho negocio, se servirá pasar por dicha casa que se le chancelará dentro del término de 5 dias, pasados los cuales el comprador no atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.—*Augusto Druillet.* 4274 dc.30.

Breacks Se liquida [illegible] con una volanta de dos asientos y otra de seis.—Son nuevos, bien construidos y de una fábrica acreditada.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 4233.en.22

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Casa Se alquila una casa nueva con todas las comodidades para una familia, en la calle Agraciada 699, cerca del mirador de Suarez.—Para tratar, Sarandí 349. 4140 en.6

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras 107

Casamientos BAUTISMOS, BANQUETES—HOTEL DEL PRADO—Cuartos primorosamente amueblados, para familias; servicio esmerado; almuerzo á $ 0.80, comida 1.00, niños de 3 años á 10 pagan la mitad; banda militar los domingos. Tranvias: del Paso Molino, del Norte y del Reducto, todas las 1/2 horas. Jardin sin rivalen la América del Sud. 192-perm.

Campo Hay para arrendar, de pastoreo y de labranza, en Melilla, departamento de la capital. Convencion 163, darán razon. 4210-dc.30

Casa quinta Se alquila en la calle del Miguelete, casi frente á a Penitenciaria, con tranvía á 25 metros, 9 cómodas habitaciones y servicio, cuarto de baño, caño maestro, cochera, establo, gallinero, jardin y árboles frutales; por 40 $ mensuales. Para tratar, 18 de Julio 127, ó Rivera 38A. 4280-en11.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. **Castroman**, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de á 3 p. m. perm.

Enseñanza Comercial—En los primeros dias de Enero empezarán nuevos cursos de contabilidad, teneduria de libros, etc., de dia y de noche.—L. Delpech, Sarandí 200. 4316-en.27

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Ebanisteria del Sarandí **De Molteni y Aemilius**—La casa se ofrece al público en general para hacer todos los trabajos y composturas en el ramo de ebanistería, carpintería y mueblería. Tambien se hacen trabajos en cualquier estilo y de fantasía. Precios módicos—Calle Sarandí 135 y Alzaibar 11 y 13. 2564-perm.

En la mejor posicion de Montevideo Se alquilan, para hombre solo, dos cuartos, con ó sin muebles, en una casa de familia compuesta de solo dos personas. Ocurran, calle Cámaras número 116, Plaza de la Matriz. 4212-dc.30

En el taller de tapicería de Mad. Martin, calle Cámaras núm. 116, Plaza Matriz, se estiran cortinas en bastidores, dejándolas como nuevas, por el precio de 1 20 á 1.50 el par, dejándolas despues colocadas. Se encarga tambien de toda clase de trabajos de tapicería y muebles. 4211-dc.30

Fotografia 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens—Calle Colonia números 43 á 45—Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la república oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases bragueritos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Ganado de cria Se desea vender de 4 á 5000 reses de buen ganado abundante en vacas, en Guaviyú, departamento de Paysandú.—El interesado ocurra á la calle Zabala 179, hasta las 11 a. m. 4315-dc 30

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm 50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Politico-financiero* y *La Eleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 91-perm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	» 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austrieco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % el año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 6 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen en Lóndres, Paris y Berlin.

[illegible] que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

Director-Gerente



KRONDORF

La mejor y mas pura agua mineral natural alcalina, **remedio eficaz en las enfermedades del estómago, riñones, vejiga, catarros crónicos de la garganta; laringe, etc., diarrea y constipacion crónica.**

El agua Krondorf es el mejor preservativo contra las enfermedades infecciosas, como la fiebra tifoidea y palúdica, influenza, cólera, etc., acelerando la digestion, hace que el cuerpo sea mas resistente á todas las enfermedades.

Como agua de mesa es la mas agradable y sabrosa de todas las aguas conocidas.

El agua Krondorf es recomendada con gran éxito por los médicos mas notables de la República Argentina como los doctores: Luis Güemes, Bartolomé Novaro, E. del Arca, Roberto Wernicke, Ramos Mejía, E. Coni, D. Davel, Llobet, Pirovano, Penna, Susini, Udaondo, etc., etc.

El consejero medical, profesor doctor E. A. Kisch, catedrático de la Universidad de Praga, la caracteriza de la manera siguiente:

«Las aguas de Krondorf efectúan en el estómago una sensacion de movimiento aumentado y de calor agradablemente subido. La digestion del estómago procede mas rápidamente y la necesidad de comidas se hace siempre mas sensible. La cantidad de orina se va aumentando; las excreciones de las membranas pituitosas de los órganos respiratorios se están diluyendo y atenuando y, por consiguiente, se apartan mas fácilmente. La sangre descargada de las materias inútiles al organismo (urèa y ácido carbónico) circula mas aceleradamente, los alimentos operan mejor para la formacion de los tejidos y la nutricion aumenta.»

UNICOS DEPOSITARIOS PARA LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Aug. C. Linck y Compañía—Montevideo

196-perm.2.ª pág.2v.p.sem.

Mrs. & Miss Ayre Colegio Inglés y Español para Señoritas—Calle Buenos Aires 118. 106

Marexiano hermanos Fábrica de Calzado y Talabartería á vapor «La Nacional»—Avisamos á nuestra clientela y al comercio en general, que hemos trasladado nuestro escritorio y depósito, de la calle Rincon números 164, 166 y 166A al nuevo local de *la misma calle* números 268, 268A, 270 y 270A (entre Juncal y Ciudadela). 3939-dc.28-2ed

Por mensualidades Se vende una chacra y viñedo, libre de filoxera, por no poder su dueño atenderla.—**Situacion inmejorable**, por estar muy próxima á la ciudad.—Para mas informes, ver al rematador M. Mendoza Garibay, Arapey 99.—De 8 á 9 a. m. y de 12 á 1 p. m—**No se admiten corredores.** 3893-perm

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Pocitos En los Pocitos á inmediaciones del Hotel Balneario se alquilan 3 magníficas casas, bien situadas y cómodas á saber: Una con 7 piezas, altillo, sótano y demás comodidades, algiba grandioso, calle Oeste núm. 74 esquina Apóstoles; otra con 7 piezas, jardin, altillos, sótanos y todas las comodidades apetecibles, en toda la casa existe colocada la cañeria para el servicio de gas pneumático y tiene su máquina correspondiente, calle Oeste, Amazonas y Tabaré núm. 34; otra con 3 piezas, calle Oeste núm. 60 casi esquina Amazonas. Las llaves están en el tambo del Francés calle Oeste esquina Apóstoles (Pocitos).—Para tratar ocurrase Avenida Rondeau núm. 6 (Fábrica de Caños). 4058-dc.31.

Se vende el almacen de comestibles y bebidas calle Cerro Largo número 236, esquina General Rondeau, por no poderlo atender su dueño. Para tratar, en la misma casa de 8 á 12 del dia. 4014 en.12

Se alquila ó se vende á plazo Un motor de 40 caballos de fuerza con dos calderas, pronto para trabajar; 5 prensas y 2 amasadoras de fideos. Se alquilan igualmente 3 depósitos propios para secar trigo, de 40 metros de largo por 14 de ancho, sitos en la calle Miguelete entre Cuareim y Yí á una cuadra de la Estacion.—Para tratar, ocurrir á la calle Orillas del Plata núm. 130. 4011 en.3

Se alquila Un terreno propio para barraca ó establecimiento industrial situado en la calle 25 de Agosto núm. 345, entre Cerro y Juncal, y con frente á la calle Piedras núm. 374. Tiene 23 metros 66 centímetros de frente á la calle 25 de Agosto y 22 metros 40 cents. á la de Piedras; área superficial, 880 metros cuadrados. Ocurrir, plaza Zabala núm. 35. 4239-en 6

Un comerciante extranjero desea alquilar una sala ó 2 piezas amuebladas en familia decente, donde no haya otros inquilinos.—Dirijirse á esta imprenta, bajo C. F. 101. 4255 dc.28

Vinos de Burdeos (Departamento de la Gironde)—Cosecha 1892—garantido puro—Especial para mesa—Precios módicos—Reparto á domicilio—Ventas por mayor y menor.—**Almacen del Cid, Rincon 278.** 100 prm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible] y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ª pág.

CARBONEROS

Se necesitan personas competentes para fabricar carbon de leña.

Dirijirse á la Barraca Fortuna calle Orillas del Plata núm. 23. 4083-en.7

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209—MONTEVIDEO

prm

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

[Agentes]: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3ra

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la loteria con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

127-perm

RETROSPECTO
Económico y Financiero

POR EL DOCTOR
EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccionegislativa de la República

POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios publicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías.
perm

Libreria Internacional

DE

A. MAZZUCCHI

Montevideo--Calle Sarandí número 184
Buenos Aires--Calle Florida núm. 622

Unica libreria que recibe obras importantes italianas de **derecho, medicina, ingenieria, literatura, historia, artes, etc.**

Suscriciones á todos los diarios y periódicos de Italia: de literatura, modas, políticos, con un servicio rápido y puntual.

Gran surtido de los renombrados

MANUALI HOEPLI

divididos en tres series: la artística, la científica, y la práctica, y cuyo precio varía desde $ 0.50 hasta $ 1.50.

OBRAS DE DERECHO POR ENTREGAS

Branchi—Il Codice Civile Italiano.
Il Digesto Italiano (Enciclopedia de Derecho).
Commentario al Codice di Procedura Civile.
Ricci—Diritto Civile, curso completo.
Crivellari—Il nuovo Codice Penale.
Y muchas otras que no se detallan.
197-perm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; cabalietes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca COCODRILO.

Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay de la casa Richard Hornsby & Sons Limited, fabricantes de todas clases de maquinaria de agricultura, minería, etc.

Los polvos de Fison para bañar las ovejas, dan brillo y mejoran la lana, pueden ser usados en verano ó en invierno.
perm.

VINOS BALZANI Y PIERRI
SAN ANTONIO, SALTO

Vinos Florencio Elzaurdia
EST. OLMOS

Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas.

UNICO AGENTE:

SEXTO BONOMI
CERRO LARGO 163
198-perm.

Una instalacion de luz eléctica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.

En esta imprenta darán razon.

Nueva invencion



Fabrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL
BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprie a y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallada y Rever

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.
2112-pib...

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	**1:500.000**
» integrado	»	**750 000**
Fondo de reserva	»	**500.000**

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Ca.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Ca.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Ca. y Schröder y Ca., J. H Schröder y Ca., nach.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Ca.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y a retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPOSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
10-perm.d.p.m.

INDUSTRIA NACIONAL

Primera y única fábrica en la República Oriental de mostradores en estaño para confiterías, cafées, restaurants, almacenes y toda clase de despacho de licores.

Estos mostradores, como ya es sabido, son superiores á cualquier otra clase de metales, tanto en la duracion como en el aseo y elegancia, son construidos en una sola pieza y del agrado y tamaño á gusto de los interesados, tienen sus piletas para lavar las copas, con el agua permanente en circulacion, sus pirámides desde un grifo hasta 14 para agua á cualquier otro líquido que quieran comunicarla. Al mismo tiempo se hace cualquiera clase de trabajo en estaño, como ser: heladeras, lavatorios, bañeras, medidas, piletas para casa de familia, etc. Se ruega á los interesados se sirvan pasar por el establecimiento, donde hallarán las muestras construidas en su mismo taller.

HOJALATERIA Y BOMBERIA ORIENTAL
URUGUAY 244 Y 240 Y PLAZA LIBERTAD 58 Y 59
LUIS BUSCHIAZZO—MONTEVIDEO
4209-en.18

CASA INTRODUCTORA
DE

ALHAJAS
Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

CAMPO

Se venden dos suertes y media, alambrado, en el Departamento de Rio Negro, al lado del camino de Paysandú á Fray-Bentos, lindando con la Compañía de Liebig y los señores Wendelstadt y Carasale. Dirigirse al señor don Juan Chaplin, Agencia Financiera de Paysandú. 4151 2ed.en.1

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 28 de Diciembre de 1894, con premio mayor 20.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que den fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812—perm. *Francisco Pazos* administrador

Banco Hipotecario del Uruguay

En cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 17 de Noviembre del presente año, desde el 2 de Enero entrante el Banco empezará á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de Cédulas y Títulos Hipotecarios vencido el 30 de Junio último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Enero y de conformidad al mencionado Decreto, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 31 del presente mes de Diciembre.

Montevideo, Diciembre 27 de 1894.

Juan J. de Aréchaga,
Gerente.

4326-en.6

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañia de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm.

LA YERBA-MATE
PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber cion azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate orma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos
pe61-

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y oyas de las mejores fábricas.

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difíciles

To garantido

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas	$ 4.00
» » » no »	» 4.50
» » » particular en general	» 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Itozaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlecaro,
Gerente administrador.

Banco de España
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concenientes al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio oxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 60-p

CUENTAS EN BLANCO
Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO
25 DE MAYO 58

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 38.° trimestre de este servicio, que se efectuará en el local de la Administracion, calle Treinta y Tres número 207, el 31 del corriente á las 2 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 26 de 1894.

4301-dc.30-2ed. *El secretario*

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
125—CALLE ITUZAINGO—133
MONTEVIDEO

Ferrocarril y Tranvía del Norte

Se previene á los señores accionistas que el registro de acciones que ordena el artículo 9.° de los Estatutos, quedará cerrado el 31 del corriente á las 4 de la tarde.

Para llenar dicho requisito pueden los señores accionistas acudir al local de la sociedad, calle 33 núm. 207, de 1 á 4 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 20 de 1894.

4252-dc.31-2ed. *El secretario.*

Facturas con letra inglesa
(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civi de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4163-dc 30.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hita, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público.
4107-en.10

En los autos seguidos por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, se ha dictado la sentencia que se transcribe á continuacion: —Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—Vistos en 2.ª instancia estos autos seguidos ante el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra sobre rescision de un contrato; venidos en apelacion interpuesta por el primero contra la sentencia definitiva de f. 71. Por sus fundamentos y considerando que el apelante ha sido declarado rebelde, habiendo hecho abandono completo de su derecho en esta instancia.—Considerando lo establecido en los artículos 591 y 532 del C. de P. Se confirma con costas y costos la sentencia apelada y devuélvanse.—*José L. Vila*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á 30 de Noviembre de 1894.—Doy fé.—*Juan P. Musto*, escribano público.—Lo que se hace saber al expresado don Eulogio Lamela, de mandato judicial.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
4219 en.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4263 en.22

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira*, actuario. 4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. —Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 4208-en.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Cestaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
3972-dc 29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Sust y Ca., que data desde el 21 de Julio de 1893, el informe y la resolucion del juez sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido. —Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4207-dc.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en el incidente sobre excarcelacion del fallido don Luis Faggiani, se ha decretado interdiccion general de bienes contra su fiador don Fortunato Novelli, y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4275-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4237-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
4191-fb.1°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, que el estado de graduacion de acreedores queda á su disposicion por el término de diez dias en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4238-dc 31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4294-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Onato, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4005-en.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4082-en.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don José Velloso se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4224-dc.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 22 de 1894.

Llámase nuevamente á propuestas para proveer de carne á los Internatos Normales por el año 1895, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 28 del corriente, á las 2 p. m.

4760-dc.28 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.° grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.

en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en este Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber que la matrícula para el curso de 1895, quedará abierta el 1.° del entrante Enero, clausurándose el dia 20 del mismo mes.

Los estudiantes que dejaren de hacerlo dentro de ese plazo, podrán matricularse hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando la multa prevenida por el reglamento general.

Las inscripciones de Preparatorios, Matemáticas superiores y Derecho se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro-secretario-tesorero.

4256-en.5

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene al público que todo carruaje situado en parajo público tiene el deber de servir por la tarifa municipal vigente, sin que pueda cobrar mas, bajo ningun pretexto, sea de fiesta especial, de tiempo ó de hora.

Todo pasajero á quien se cobre mas de lo establecido en la tarifa mencionada, puede ocurrir á cualquier guardia civil, presentando la queja, ó tomar el número de matrícula del carruaje y acudir á la oficina del ramo, Plaza Independencia 79, para hacérsele devolver lo que le hayan cobrado de más.

Se previene tambien á los cocheros, que cualquier infraccion á la tarifa, de cualquier modo que se averigüe por la Inspeccion respectiva, será rigurosamente multada, sin perjuicio de la devolucion del excedente cobrado.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.

4283-en.4 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Castro y Aresti, comerciantes domiciliados en la calle 25 de Mayo núm. 258, se han presentado sol citando registro de la marca propiedad de los mismos, denominada: Ancla Dorada, para distinguir los artículos siguientes:—De tiende, perfumería y mercería, menos para hilos de coser en general.

Montevideo, Diciembre 24 de 1894.

4309-en 6 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año de 1894, á las cinco p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Gabriel Cladera**, nacionalidad español, nacido en Mallorca, de 30 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Andes núm. 40, é hijo de don Gabriel Cladera, español, de 54 años, casado en segundas nupcias, labrador, reside en España, y de doña María Sabater, española, fallecida el 14 de Agosto de 1883 en Mallorca; y doña **María Ursula Zuccoli**, nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 67, é hija de don Martin Zuccoli, italiano, de 60 años, casado, labrador, y de doña Carolina Delfante, italiana, de 50 años, labores, residen en Sondrio.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

43 20-en6.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felizardo Ribeiro**, de 27 años, soltero, portugues, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 5, nacido en Moncorbo, provincia de Trasosmontes; hijo lejítimo de don Antonio Francisco Ribeiro, de 45 años, jornalero, y de doña María José, de 45 años, portugueses, residentes en Portugal; y doña **Genara Cambon**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 13, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 59 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Registro Civil. 4319-en.6

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Souque**, de 22 años, soltero, oriental, pintor, domiciliado en la calle Camacuá núm. 55, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Mateo Souque, de 57 años, comercio, y de doña Mariana Urruti, de 60 años, franceses, domiciliados con el contrayente; y doña **Luisa Napoli**, de 22 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en Lauria, provincia de Nápoles; hija legítima de don Nicolás Napoli, de 50 años, hojalatero, y de doña Angela Brano, de 42 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

4221-dc.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arlia**, de 46 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 254, nacido en Amantea, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Arlia, de 70 años, casado en segundas nupcias, italiano, zapatero, residente en Italia, y de doña Fortunata Carusa, italiana, finada; y doña **Cármen Sola**, de 38 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 254, nacida en Spesana Albaresa, provincia de Cosenza; hija legítima de don Angel María Sola, italiano, finado, y de doña Catalina La Regina, de 70 años, viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren lagun impedimento para el matrimonio proyectado, queá lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 4256-en.1°.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Cardellino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion comercio, hijo de don Jacinto Cardellino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, de profesion rentista, y de doña Cristina Depetris, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Buenos Aires; y doña **Adelina Cardenal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Cardenal, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 235 A, de profesion rentista, y de doña Paulina Duborgel, de estado casada, de nacionalidad saboyarda, francesa, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Soriano número 235 A, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.
4222-dc.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martegani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 254, de profesion talabartero; hijo de don Carlos Martegani, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 254, de profesion jornalero, y de doña Josefa Bossi, fallecida, de nacionalidad italiana; y doña **Catalina M. Siri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Siri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 249, de profesion comercio y de doña Catalina Odera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino. 4291-en.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á diez y siete de Diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las tres p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Salvereglio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Casal Zuigno, provincia de Como, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja número 198, de profesion constructor; hijo de don Claudio Salvereglio, italiano, viudo, comerciante, de 70 años de edad, residente en Italia, y de doña Rosalía Danieli, fallecida; y doña **Josefa Piretti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cittiglio, provincia de Como, de 24 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 458, de profesion modista; hija de don Francisco Piretti, italiano, casado, comerciante, de 60 años de edad, y de doña Julia Fraschini, italiana, casada, labores de su sexo, de 59 años de edad, residentes en Italia.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial el Estado Civil.

4220.db 28.

En Montevideo, á 25 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cardona**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, de profesion zapatero; hijo de don Bartolomé Cardona, español, casado, zapatero, de 67 años de edad, y de doña Margarita Arbona, española, casada, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en las Islas Baleares; y doña **Margarita Ferrá**, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 79, de profesion labores de su sexo, viuda de don Bartolo Beuzá, fallecido en las Islas Baleares el 26 de Setiembre de 1888; hija de don Lorenzo Ferrá, español, viudo, panadero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, y de doña Margarita Linás, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil. 4304-en.5

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Regueira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 50, de profesion empleado; hijo de don Cándido Regueira, español, viudo, marino, de 48 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Alvarez, fallecida; y doña **Cármen Comesaña y Ferreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 50 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Comesaña y Fernandez, español, casado, jornalero, de 46 años de edad, y de doña María Ferreiro, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4246-dc.30

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocca**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 390, de profesion comerciante; hijo de don Luis Rocca, italiano, casado, comerciante, de 55 años de edad, y de doña Angela Cassinelli, italiana, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Rosa Cánepa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 75, de profesion labores de sexo; hija de don Juan Bautista Cánepa, italiano, casado, rentista, de 64 años de edad, y de doña Ana Quartino, italiana, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 4289.en.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Osvaldo Perera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 417, de profesion empleado; hijo de don José Rufino Perera, finado, y de doña Inés Arrieta, finada; y doña **Antonia Perez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera; domiciliada en la calle Yi número 12, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Perez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Ana Costa, de nacionalidad oriental, de 38 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4235-dc.29

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Celestino Mitta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 7 c, de profesion pintor, hijo de don Antonio Mita, italiano, 71 años, casado, pintor, y de doña Margarita Seligari, italiana, de 65 años, labores de su sexo y domiciliados en la calle Martin Garcia núm 7 c; y **doña Isabel Mateo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cádiz, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Mateo, español, de 59 años, viudo, albañil, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 61 y de doña Catalina Tamallo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4290-en.4

En Montevideo á 23 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cerqueda, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 13, de profesion jornalero; hijo de don Antonio García, fallecido, y de doña María Josefa García, española, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 139; y doña **Genoveva Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Nemeño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 53 años, casado, jornalero, y de doña María García, española, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Gaboto número 13.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4288-en.4

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894, á las 12 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pedemonte**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Francisco Pedemonte, casado, italiano, de 60 años, empleado, y de doña María Pelma, italiana, de 55 años, labores de su sexo, residente en Santa Margarita Fosa Lupar, provincia de Génova; y doña **Manuela Reyno**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Reyno, finado, y de doña Antonia Matto, española, viuda, de 57 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 69.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
4291.en.4

En Montevideo á 24 de Diciembre del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cacella**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Montozano, provincia de Palermo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion zapatero, hijo de don Juan Oscella, italiano, de 50 años, casado, de profesion zapatero, y de doña María Alberto, italiana, de 47 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle de Minas número 80; y doña **María Massa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Verretto, provincia de Pavia, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Massa, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Angela Jorge, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 8 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.
4317-en.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 24 dias del mes de Diciembre de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Costa**, italiano, nacido en la provincia de Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, domiciliado en las Tres Cruces; hijo legítimo de don Santiago Costa, italiano, fallecido en Italia en el mes de Febrero del corriente año, y de doña Francisca Faccio, italiana, viuda, de 74 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Vignolo**, italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Lorenzo Vignolo, italiano, viudo, de 47 años de edad, de profesion labrador, residente en Génova, y de doña Margarita Gequelo, italiana, fallecida en Italia en el mes de Junio de 1883

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 4323-en.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 18 de Diciembre de 1894, á las 3 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Florans**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 270, de profesion carpintero; hijo de don Juan Florans, de nacionalidad francés, fallecido en las Tres Cruces el dia 24 de Enero de 1886, y de doña Catalina Echert, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Filomena Bonello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de doña Luciana Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 4247-dc.30

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1894, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José Wiedemann**, de 26 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 81; hijo de don Alejandro Wiedemann, aleman, fallecido en Buenos Aires en Marzo de 1868, y de doña Gertrudis Olavarría, oriental, viuda, de 64 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Mac-Eachen**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n; hija de don Donaldo Mac-Eachen, viudo, oriental, de 57 años, comerciante, domiciliado en la calle Capurro s/n, y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4234-dc.29

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio de la Rosa**, de 21 años, oriental, nacido en Tacuarembó, soltero, empleado, domiciliado en Nico Perez, departamento de Minas, hijo de don Ricardo de la Rosa, oriental, casado, de 59 años, hacendado, y de doña Antonia Silveira, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San Fructuoso; y doña **María Bazzano**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 911, hija de don Juan Bazzano, italiano, viudo, de 51 años, ausente, y de doña Rosa Mazarcte, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4318 en.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 17 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Franklin Romero**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 37 años, de profesion guardia civil, domiciliado en la Estanzuela s/o.; hijo de don Tiviano Romero, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Lucía Gomez, de nacionalidad argentina, fallecida; con doña **Sara Velasquez**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion los de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s/o; hija de doña Gregoria Velasquez, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
4223-dc.28

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 27 de Diciembre del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao F. Roibal**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion empleado, hijo de don Fernando Roibal, finado, y de doña Fabiana Alonso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en el departamento de la Florida; y doña **María Paula Carballo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Carballo, finado, y de doña Venancia Verdon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*.
4322 en.6

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Buzo**, nacido en Solis Grande, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Migueleta núm. 336, de profesion agricultor; hijo de don Fermin Buzo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en el Tala, departamento de Canelones, de profesion agricultor, y de doña Felipa Estella, de estado casada, de nacionalidad oriental de 50 años de edad, domiciliada en el mismo paraje; y doña **Lázara Caballero**, de estado viuda de Tomás García, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Pando, departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Migueleta núm. 336, de profesion labores de su sexo; hija de don José Caballero, finado, y de doña Josefa Abrante, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 4321-en.6

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellagamba**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion empleado; hijo de don Santiago Bellagamba, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Carbone, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el pueblo Conciliacion; y doña **Rosa Saettone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de diez y siete años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel*, oficial del Estado Civil.
4205-en.3